



INFORME SECRETARIAL

Radicado No. 2021-00138-00

Paso al Despacho de la señora Jueza, el proceso de declaración de pertenencia, junto con respuesta emanada de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Para proveer.

Saboya, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022),

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria

Código: FRT -
031

Versión:
01

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 2



AUTO DE SUSTANCIACION No. 193

Radicado No. 2021-00138-00

Saboya, doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022),

Tipo de proceso:	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante/Solicitante/Accionante:	DIEGO FEDERICO BARRERA RODRÍGUEZ
Apoderada Actora:	DR. ALIRIO CRUZ CRISTANCHO
Demandado/Oposición/Accionado:	HEREDEROS DETERMINADOS DE ESPITIA PASTOR Y ACOSTA NATIVIDAD: JOSÉ ESPITIA ACOSTA, PEDRO NEL ESPITIA ACOSTA, CELMIRA ESPITIA ACOSTA, CONCEPCIÓN ESPITIA ACOSTA, LUIS ALEJANDRO ESPITIA ACOSTA (Q.E.P.D.) SEGUNDO PASTOR ESPITIA ROMERO, MISAEL HERNANDO ESPITIA ROMERO, JORGE MIGUEL ESPITIA ROMERO, GUSTAVO ALFONSO ESPITIA ROMERO, CARLOS JULIO ESPITIA ROMERO, JESÚS ANTONIO ESPITIA ROMERO, LUIS ALBERTO ESPITIA ROMERO, LIBIA MARINA ESPITIA ROMERO, MARÍA YANETH ESPITIA ROMERO Y DEMÁS HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS INDETERMINADAS
Predio:	LA LIBERTAD, UBICADO EN LA VEREDA PUENTE DE TIERRA, JURISDICCIÓN DE SABOYA - BOYACÁ, CON F.M.I. 072-42626 DE LA ORIP

I. ASUNTO

Agregar y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del Jefe Oficina Asesora Jurídica de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, recibida el día 6 de mayo de 2022 a las 8:10 a.m. en un (1) folio, en la que informa que: “Una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha no se encontró inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **072-42626**”. Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

AUTO DE SUSTANCIACION No 193

Radicado No. 2021-00138-00

PRIMERO: AGREGAR y dejar en conocimiento de las partes e interesados, la respuesta del Jefe Oficina Asesora de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas recibida el día 6 de mayo de 2022 a las 8:10 a.m., en un (1) folio, en la que informa que: ***“Una vez revisado el inventario de bienes inmuebles urbanos y rurales recibidos por el FRV a la fecha no se encontró inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 072-42626”***. Lo anterior, para los fines legales pertinentes.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

CÚMPLASE

La presente providencia se notifica en Estado No. 19 publicado el 13 de mayo de 2022
--

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebf806b908838f45a93a2f82ca281b014351b3438e49f6509bfedfa707f7f5de**

Documento generado en 12/05/2022 07:00:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>